

TRAMITES PARA REGISTRARSE EN CÁMARA DE COMERCIO



Este trámite consta de 3 paso:

1. CONSULTA DE NOMBRE, PREVIO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

Conocer con antelación si el nombre ya existe le permite ahorrar tiempo y dinero, pues una solicitud de registro con un nombre ya existente, generará la devolución de su trámite y el reinicio del mismo. Usted puede realizar la consulta gratuita y automática en el portal del Registro Único Empresarial y Social

2. FORMALÍCESE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (SÓLO PERSONA JURÍDICA)

El documento de constitución, es aquel en el cual quienes participan como socios, manifiestan la voluntad de constituir la sociedad y en el que conforme la Ley, se establecen las normas que van a regir la sociedad.

El documento debe suscribirse por todos y cada uno de los socios con el debido reconocimiento de firma ante Notario o Juez. Ahora bien, si se trata de la

“Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño”



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com

constitución de alguna de las sociedades reguladas por el Código de Comercio; este debe elevarse a escritura Pública.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Para que la sociedad nazca a la vida jurídica, debe cumplirse con la inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del documento de constitución y una vez efectuado dicho trámite, la Cámara de Comercio hace pública la existencia de la sociedad a través de la expedición del certificado de existencia y representación legal.

Cabe resaltar, que inscribir la sociedad en el registro mercantil le permite ejercer su actividad económica de forma legal, le acreedor a la exclusividad en el uso de la razón social, le da todas las ventajas que le otorga el código de comercio y le protege de todos sus derechos como organización jurídica.

Además, es necesario para el ejercicio de la actividad económica de su empresa, la matrícula mercantil del establecimiento de comercio.

PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO (SOLO PERSONA JURÍDICA)

La creación de la sociedad y conforme las normas que rigen la materia, causan en favor del Departamento el pago del impuesto de registro, para lo que la Cámara de Comercio con el fin de facilitar el trámite a sus usuarios, ha suscrito un convenio que le permite recaudar los dineros para el pago de este impuesto; evitándole tramites innecesarios

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

La inscripción en el Registro Único tributario RUT, permite al empresario registrar la información con los datos de identificación, ubicación y clasificación de las actividades de la nueva empresa, entre otros y mediante el cual la DIAN asigna el NIT que le permite identificarse para el desarrollo de su actividad.

El trámite anterior, puede efectuarse directamente en las oficinas de la Cámara de Comercio; tanto para las personas naturales y jurídicas que se inscriban en el registro mercantil.

INSCRIPCIÓN DE LOS LIBROS DE COMERCIO

Todas las sociedades comerciales deberán hacer la inscripción de los libros de comercio que por ley deben manejar. Se trata de una obligación legal que le evita sanciones ante diferentes entidades que ejercen inspección, vigilancia y control como la DIAN.

3. OTROS TRÁMITES

INSCRIPCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO

Por requisito de ley todos los comerciantes que ejerzan una actividad comercial, industrial y/o de servicios, deben cumplir con la obligación de pagar el impuesto de Industria y Comercio.

NOTIFICACIONES

Usted deberá notificar a planeación municipal, las secretarías de Salud y Gobierno y al cuerpo de bomberos, de la apertura del establecimiento de comercio para el control posterior.

EN LA OPERACIÓN DE SU EMPRESA

Para la operación de su empresa usted deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en el siguiente documento:

En la operación de su empresa...			
Para la operación de la empresa usted debe tener en cuenta los siguientes aspectos:			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ASPECTO	ENTIDAD	CANAL DE CONTACTO
	Horario de funcionamiento	Secretaría de Gobierno	Alcaldía Municipal
	Pago de derechos de autor	Sayco Acinpro	WWW. saycoacinpro.org.co
	Cumplimiento de normas sanitarias	Secretaría de Salud	Alcaldía Municipal
	Cumplimiento normas de seguridad física	Cuerpo Oficial de Bomberos	Alcaldía Municipal
	Registro Sanitario de Medicamentos, Cosméticos, Alimentos y/o Bebidas	INVIMA	www. invima.gov.co
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ASPECTO	ENTIDAD	CANAL DE CONTACTO
	Norma de Impacto Ambiental	Secretaría de Medio Ambiente, Cornare	WWW. comare.gov.co
	Registro de marcas y de patentes	Superintendencia de Industria y Comercio	WWW. sic.gov.co
	Registro de derechos de autor	Dirección Central de Derechos de Autor, Ministerio del Interior y de Justicia	WWW. derechoautor.gov.co
	Registro Nacional de Turismo	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	WWW. mincomercio.gov.co

Para mayor información ingresar en el siguiente link:

<https://www.ccoa.org.co/registros-publicos/cree-su-empresa>

“Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño”



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com

ACTUALÍCESE

6 pasos para inscribir la empresa en Cámara de Comercio

Si se está preparando para constituir y registrar una nueva empresa, tenga en cuenta los siguientes puntos:

1. ESCOJA Y RESERVE SU NOMBRE

El comerciante que quiera inscribir su Establecimiento de Comercio, debe tener en cuenta que no pueden existir dos Establecimientos de igual objeto social con el mismo nombre.

Por ello, vaya previamente a la Cámara de Comercio de la ciudad donde se domiciliará y consulte el nombre que le quiere poner al Establecimiento. Recomendación: no olvide tener plan b, plan c y hasta plan d, por si los varios nombres que tiene en mente ya están registrados.

Pero no olvide: "**Primero en el tiempo, primero en el Derecho**". Esto quiere decir que si el comerciante consulta el día lunes un nombre que quiera utilizar, pero se inscribe el día miércoles, pero el martes previo otro comerciante se inscribió primero con ese mismo nombre, este último se le adelantó y le tocará buscarse otro nombre.

2. SELECCIONE EL MEJOR TIPO DE SOCIEDAD COMERCIAL

Son varias y todas con diferentes **requisitos** y **responsabilidades** legales, por ello, previamente consulte con un Abogado Comercialista cual se ajusta al perfil y las necesidades comerciales.

Entre las sociedades comerciales existentes están las siguientes:

- Sociedades de Responsabilidad Limitada –Ltda.
- Sociedades Anónimas – S.A.
- Sociedades Colectivas.
- Sociedades en Comandita.

"Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño"



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com

- Sociedades de Economía Mixta.
- Sociedades Extranjeras.
- Sociedades de Hecho.
- Empresas Unipersonales.
- Empresas Asociativas de Trabajo.

3. ELABORE UNA MINUTA DE CONSTITUCIÓN FIRMADA ANTE NOTARIO

Previo a la inscripción en Cámara de Comercio, se debe elaborar una minuta donde todos los nuevos socios deberán expresar su consentimiento para la constitución de una nueva empresa.

Según el número de socios, no todos deben ir a firmarla ante Notario, basta que todos firmen la Minuta de Constitución y se presenten ante el Notario las personas que actuaron como Presidente y Secretario de dicha Asamblea de Constitución.

Si en la misma Asamblea constitutiva, se nombra Representante Legal y Revisor Fiscal y estos aceptan, deberán firmar también ante Notario, para posteriormente inscribir la Minuta Constitutiva ante la Cámara de Comercio.

4. NO OLVIDAR OTROS REQUISITOS

Por interés personal y por salvaguardar los intereses de terceros, se deben registrar otros documentos como Actas Complementarias o Aclaratorias de la Asamblea Constitutiva, Libros Contables, etc.

5. NO OLVIDE LOS COMPROMISOS FISCALES QUE VA A ADQUIRIR.

Muchos olvidan que no sólo se trata de producir y vender, sino también pagarle al Estado por su actividad comercial. Estas son las siguientes obligaciones fiscales que se deben tener en cuenta:

- Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
- Impuesto de Valor Agregado IVA.
- Retención en la Fuente.
- Impuesto de Industria y Comercio.
- Impuesto de Timbre.

“Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño”



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com

6. OJO CON EL COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES Y EL ESTADO SOCIAL.

Cuando el comerciante vincula a sus actividades, aunque sea un solo trabajador, afílielo a Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP), evítese un dolor de cabeza que le puede costar cientos de millones de pesos.

Y nunca olvide que ser empleador, también tiene la obligación social de aportar a Parafiscales (Sena, Icbf y Caja de Compensación).

Para mayor información ingresar en el siguiente link:
<https://actualicese.com/inscripcion-por-primera-vez-en-camara-de-comercio/>

“Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño”



057(4) 531 67 29 @incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas
520 40 60 ext 1700

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com